



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2009/MDCA

Cerro Azul, 02 de octubre de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Oficio N° 394-2009-CSCA-MVS-DRS-CY-DIRESA-L, presentado por el Dr. ROGER RAMIREZ ROCA, Medico Jefe del Centro de Salud de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nro. 031-2009 MDCA** del trece de febrero del presente año, modificada con Resolución de Alcaldía N° 096-2009/MDCA, de fecha 02/05/09; quedo establecida la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE del Distrito de Cerro Azul; para el periodo 2009-2010;**

Que, la Alcaldesa ha delegado debidamente su participación en el Comité de Administración del Vaso de Leche al Gerente De Administración Sr. LUIS ARMANDO MENESES GUTIERREZ, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 27470 y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con informe de Visto, el Dr. ROGER RAMIREZ ROCA, Medico Jefe del Centro de Salud de Cerro Azul, pone en conocimiento que la Licenciada NÉLIDA MALASQUEZ LESCANO, como responsable de la Estrategia Sanitaria de Nutrición del Centro de Salud de Cerro Azul, es también la encargada de la Supervisión de las Organizaciones de Base de la jurisdicción del distrito de Cerro Azul;

Que, en virtud de lo antes mencionado es necesario modificar la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, para el periodo del 2009 al 2010;**

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que me confiere el Artículo 20° y 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, y con la capacidad para emitir actos administrativos y de administración interna, por encontrarme a cargo del Despacho de Alcaldía, ejerciendo la representación legal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, mediante acuerdo de Concejo N° 014-2009/MDCA, de fecha veintiocho de abril del presente año; y teniendo en cuenta la Ley que regula el funcionamiento del Comité del Vaso de Leche, Ley N° 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del Vaso de leche;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto las **Resoluciones de Alcaldía Nro. 031-2009 MDCA** del trece de febrero del presente año, y N° 096-2009/MDCA, de fecha 02/05/09; que establecen la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE del Distrito de Cerro Azul; para el periodo 2009-2010;**

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, para el periodo del 2009 al 2010, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- 1.- **LUIS ARMANDO MENESES GUTIERREZ**
Funcionaria quien presidirá el Comité en Representación de la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N° 241-2009/MDCA

000133

- 2.- **LITA SANTIAGO JULIAN**
*Asistente de la Oficina de Contabilidad de la
Municipalidad Distrital de Cerro Azul.*
- 3.- **LIC. NELIDA MALASQUEZ LESCO**
*Representante del Ministerio de Salud
Centro de Salud de Cerro Azul.*
- 4.- **JOSE MEDARDO GUILLEN PINTO**
*Representante de la Asociación de Productores
Agropecuarios acreditado por el ministerio de Agricultura de Cañete.*
- 5.- **JUANA SOLANO TAHUADA**
Representante de la Organización del Comité del Vaso de Leche
- 6.- **ANA CAMPOS LA MADRID**
Representante de la Organización del Comité del Vaso de Leche
- 7.- **JULIA SULCA LAUPA**
Representante de la Organización del Comité del Vaso de Leche

ARTICULO TERCERO.- Los miembros del Comité de Administración del Vaso de Leche conformado, son responsables de la selección de los insumos alimenticios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27470, modificada por Ley N° 27712 y asumen las demás responsabilidades que establecen las leyes y demás disposiciones legales pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a cada uno de los miembros del Comité de Administración del Vaso de Leche del distrito de Cerro Azul, para el período del 2009 al 2010 para su instalación y actuación conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- Poner en conocimiento de las Entidades representantes y unidades administrativas de la Municipalidad, para que se les brinden todas las facilidades y apoyo, para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO SEXTO.- Elevar la presente resolución de Alcaldía, al Pleno del Concejo Municipal, para el Acuerdo que corresponda conforme al artículo 2° de la ley N° 27470.

ARTICULO SÉTIMO.- Déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Juana Raspa Vda. de Paín
Alcaldesa

Municipalidad Distrital de Cerro Azul